

**REGLAMENTO (CEE) Nº 3797/91 DEL CONSEJO**

de 19 de diciembre de 1991

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3493/90, por el que se establecen las normas generales de concesión de la prima a favor de los productores de carnes de ovino y caprino

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3013/89 del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1741/91 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 8 de su artículo 5,

Vista la propuesta de la Comisión <sup>(3)</sup>,

Considerando que los conceptos de «oveja elegible» y «cabra elegible» establecidos en el Reglamento (CEE) nº 872/84 <sup>(4)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1970/87 <sup>(5)</sup>, deben ser definidos nuevamente debido a las dificultades de control que entrañan; que, a causa de las dificultades administrativas derivadas de la elaboración de las nuevas definiciones, el Reglamento (CEE) nº 3493/90 <sup>(6)</sup> prevé que se mantengan para la campaña de 1991; que debido a la persistencia de dichas dificultades conviene mantenerlas igualmente para la campaña de 1992;

Considerando que conviene en consecuencia modificar el Reglamento (CEE) nº 3493/90,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 3493/90 se modifica como sigue:

- en el párrafo primero se sustituyen los términos «campaña de 1991» por los términos «campaña de 1992»,
- queda derogado el párrafo segundo.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 1991.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

P. DANKERT

<sup>(1)</sup> DO nº L 289 de 7. 10. 1989, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 163 de 26. 6. 1991, p. 41.

<sup>(3)</sup> DO nº C 303 de 22. 11. 1991, p. 39.

<sup>(4)</sup> DO nº L 90 de 1. 4. 1984, p. 40.

<sup>(5)</sup> DO nº L 184 de 3. 7. 1987, p. 23.

<sup>(6)</sup> DO nº L 337 de 4. 12. 1990, p. 7.